



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de septiembre de 1990.-

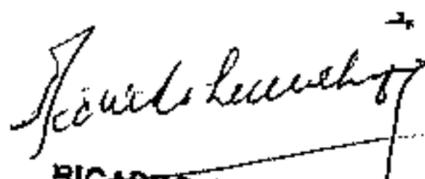
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación pública, a los efectos de lograr la provisión de drogas y reactivos con destino a la Morgue Judicial (Laboratorios de Toxicología y Química Legal y Anatomopatología y Museo Forense); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pública pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 18/27.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS (A 213.881.500.-), a la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-003-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


—RICARDO LEVENE (R)—